El Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de

Desarrollo Económico y combate a la Desigualdad

**CONVOCA**

A los artesanos que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en el:

**“Programa de Apoyo para Exposiciones Artesanales Foráneas 2019”**

Con el sustento de los artículos 25 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 7 fracciones IV y V de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y Actividad Artesanal; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, 127, 128, fracciones VI, VII, VIII, XVII inciso b) y XIX, 129, fracción II, inciso a) y 131 fracciones V, XI y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**BASES**

**Objetivo General**

Contribuir a incrementar el ingreso económico del sector artesanal, propiciando la preservación del oficio en el Municipio.

**Cobertura Geográfica**

El Programa tiene cobertura Municipal.

**Población Objetivo**

A las y los artesanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; que cuenten con las piezas terminadas y la capacidad de producción de artesanías, de acuerdo a la exposición en que se desee participar fuera del territorio municipal.

**Presupuesto del Programa**

El presente Programa cuenta con recursos hasta por la cantidad de $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, asignados en la partida presupuestal número 4311, denominada “Subsidios a la Producción”, Programa 07, Proyecto 109, Destino 3, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.

**Características del Programa**

Se entregará un apoyo económico mediante cheque a nombre de la o el beneficiario hasta por la cantidad de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

El apoyo deberá ser utilizado para cubrir gastos de traslado, hospedaje, alimentos, mobiliario y renta de stand, generados por la participación en exposiciones artesanales fuera del territorio municipal.

**Criterios de elegibilidad**

a) El Programa cuenta con disponibilidad presupuestal para entregar 25 apoyos, los cuales se asignan en orden cronológico conforme al momento de registro, entre las personas solicitantes que cumplan en todo lo previsto en las presentes Reglas de Operación, dentro del período que se establezca en la convocatoria.

b) La asignación de los apoyos se llevará a cabo por el Comité de Dictaminación y evaluación entre aquellas solicitudes que considere viables, bajo los principios de imparcialidad, igualdad, honestidad, transparencia y racionalidad.

c) Se excluirá a juicio del Comité de Dictaminación y Evaluación, a las personas solicitantes que incurran en:

1. Incumplimiento en alguno de los requisitos del programa;
2. Que se conduzca con falsedad;
3. Quien haya obtenido apoyos del Programa en años previos y que haya hecho mal uso o desvío de los mismos.

**Requisitos**

1. Elaborar la solicitud del Programa, la cual será proporcionada por la Dirección de Artesanos y Tradiciones;
2. Copia de identificación oficial con fotografía vigente del solicitante;
3. Copia de la credencial municipal de artesano vigente o constancia de inscripción al Padrón Artesanal Municipal. En caso de no contar con alguno de estos documentos, deberá tramitarlos en la Dirección de Artesanos y Tradiciones;
4. Copia de la convocatoria, programa o publicidad oficial por parte del organizador de la exposición artesanal;
5. Copia de la carta invitación por parte del organizador de la exposición artesanal, a nombre de la persona solicitante.

**Periodo de registro de solicitudes**

La recepción de solicitudes permanecerá abierta hasta el día 31 de octubre del año 2019, con un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en la Dirección de Artesanos y Tradiciones, ubicada en la Casa de la Cultura, con domicilio en Zaragoza número 9 (nueve), en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en base a las Reglas de Operación del Programa, que podrán consultarse en el portal de Internet del Gobierno Municipal: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx) .

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 23 de mayo del 2019

“2019, Año de la igualdad de Género en Jalisco”

Ing. Salvador Zamora Zamora

Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco